



Factura: 002-002-000032608



20180901054C01210

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901054C01210**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RAZON MARGINAL DE PODER GENERAL y que me fue exhibido en 12 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 3 DE ABRIL DEL 2018, (16:31).



NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO  
NOTARÍA QUINCUGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 63445-0041-18 15/08/18 5.1.4  
DOCUMENTO: Poder



Factura: 001-002-000027821



20180901022000237



NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20180901022000237

MATRIZ	
FECHA:	26 DE MARZO DEL 2018, (16:47)
TIPO DE RAZÓN:	NOTA AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	PÓDER GENERAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA NEW YORKER S.A. A FAVOR DEL SEÑOR JIMMY VICENTE ZAVALA FLORES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-01-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2010

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
NEW YORKER S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990018855001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PETICIÓN SUSCRITA POR LA SEÑORITA CRISTINA TRUJILLO JIMENEZ EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA NEW YORKER S.A.; SOLICITANDO LA TERMINACION DEL MANDATO POR MUERTE DEL MANDATARIO PRESENTANDO ACTA DE DEFUNCION DEL SEÑOR JIMMY VICENTE ZAVALA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017

*[Handwritten Signature]*  
 NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA  
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
 RAZÓN MARGINAL N° 20180901022000237



MATRIZ	
FECHA:	26 DE MARZO DEL 2018, (16:47)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
NEW YORKER S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990018855001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

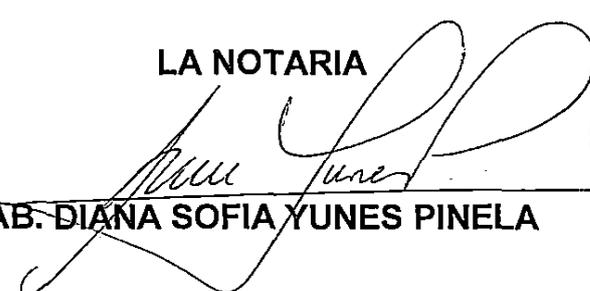
*[Handwritten Signature]*  
 Ab. Diana Sofia Yunes Pinela  
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA  
 CANTÓN GUAYAQUIL





**ABOGADA DIANA SOFIA YUNES PINELA NOTARIA  
TITULAR VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**RAZÓN:** Doy fe al margen de la matriz de la escritura pública  
de **PODER GENERAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA NEW  
YORKER S.A. A FAVOR DEL SEÑOR JIMMY VICENTE  
ZAVALA FLORES** autorizada ante mí, el cinco de enero del  
dos mil diez. **TOMO NOTA** del contenido de la **PETICIÓN  
SUSCRITA POR LA SEÑORITA CRISTINA TRUJILLO  
JIMENEZ EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE LA  
COMPAÑÍA NEW YORKER S.A.; SOLICITANDO LA  
TERMINACION DEL MANDATO POR MUERTE DEL  
MANDATARIO PRESENTANDO ACTA DE DEFUNCION  
DEL SEÑOR JIMMY VICENTE ZAVALA FLORES QUE SE  
ENCUENTRA INSCRITA EN EL TOMO NUMERO  
VEINTIDÓS, FOLIO CINCUENTA Y SEIS, ACTA CUATRO  
MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DEL LIBRO DE  
DEFUNCIONES** con fecha cinco de mayo del dos mil  
diecisiete Guayaquil, veintiséis de marzo del año dos mil  
dieciocho. -

**LA NOTARIA**

  
**AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA**



**Señora Notaria Vigésima Segunda del Cantón Guayaquil.- Abg. Diana**

**Sofía Yunes Pinela.-**



Cristina Trujillo Jiménez, en calidad de Vicepresidente y por lo tanto representante legal de la compañía New Yorker S.A., con RUC 0990018855001, tal como lo demuestro con copia de mi nombramiento que adjunto a la presente, ante usted comparezco en los siguientes términos:

**I. ANTECEDENTES:**

Mi representada, el 05 de enero del 2010, otorgó un poder general a favor del señor Jimmy Vicente Zavala Flores, ante el Abogado Jorge Vernaza Quevedo, notario Titular de esa época.

Dicho poder fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 13 de mayo del 2010, para posteriormente ser ingresado en la base de datos de la Superintendencia de Compañías.

Lamentablemente, el día 05 de mayo del 2017, el Apoderado General, Dr. Jimmy Vicente Zavala Flores, falleció, lo cual certifico con el respectivo certificado de defunción, que se encuentra inscrita en la Corporación Registro Civil de Guayaquil, en el tomo 22, folio 56, acta 4256, del Libro de Defunciones.

**II. PETICIÓN CONCRETA:**

Por lo antes expuesto, y en virtud del Art. 2067, numeral 5, del Código Civil, que dice:

“Art. 2067.- El mandato termina:”

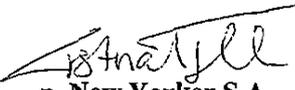
(...) 5. Por la muerte del mandante o del mandatario;(...)

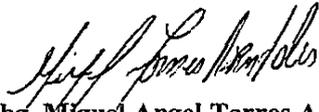
Se anote al margen de la Escritura de Poder General otorgado por mi representada NEW YORKER S.A., a favor del señor JIMMY VICENTE ZAVALA FLORES, la terminación del mandato por causa de muerte del mandatario, tal como lo demuestro con los documentos habilitantes respectivos.

**III. AUTORIZACIÓN Y NOTIFICACIONES:**

Autorizo al Abg. Miguel Angel Torres Arcentales para que presente escritos, y realice las gestiones necesarias para la defensa de los intereses de mi representada.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en el correo electrónico [Lourdes.suarez@newyorker.com.ec](mailto:Lourdes.suarez@newyorker.com.ec) y [pcmtaxadvisory@outlook.com](mailto:pcmtaxadvisory@outlook.com).

  
p. New Yorker S.A.  
RUC 0990018855001  
Cristina Trujillo Jiménez  
Vicepresidenta

  
Abg. Miguel Angel Torres Arcentales  
Reg. No. 09-2013-373 F.A.G.



**NOTARIA XXII**  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

*Ab. Jorge Vernaza Quevedo*  
**NOTARIO**



MIEMBRO DE LA  
UNIÓN INTERNACIONAL  
DEL  
NOTARIADO LATINO

**NUMERO:  
DE:  
OTORGANTE  
A FAVOR DE  
FECHA**

**PRIMER TESTIMONIO  
PODER GENERAL  
CIA. NEW YORKER S.A.  
SR. JIMMY VICENTE ZAVALA FLORES  
05 DE ENERO DEL 2.010**



**NOTARIA XXII**  
**VIGESIMA SEGUNDA**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

*Ab. Jorge Vernaza Quevedo*  
**NOTARIO**



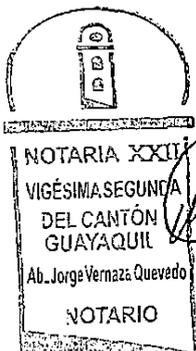
**MIEMBRO DE LA**  
**UNIÓN INTERNACIONAL**  
**DEL**  
**NOTARIADO LATINO**



**ESCRITURA No.**

**PODER GENERAL QUE OTORGA LA**  
**COMPAÑÍA NEW YORKER S.A., A**  
**FAVOR DEL SEÑOR JIMMY**  
**VICENTE ZAVALA FLORES. - - -**  
**CUANTIA: INDETERMINADA. - - -**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de Enero del año dos mil diez, ante mí, **ABOGADO JORGE VERNAZA QUEVEDO**, Notario Vigésimo Segundo Interino de este Cantón, comparece la Compañía **NEW YORKER S.A.**, debidamente representada por su Vicepresidente, señor **PEDRO RAALJEN RÍOS**, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad peruana, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocerlo por haberme exhibido su documento de identificación personal doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **Poder General**, a la que procede de una manera libre y espontánea, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste, una de



PODER GENERAL, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:.- **PRIMERA: OTORGANTE.-**

Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor PEDRO RAALJEN RÍOS, en su calidad de Vicepresidente de la Compañía NEW YORKER S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Mandante es una compañía legalmente constituida en el Ecuador, cuyo objeto social fue reformado y codificado mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el tres de septiembre del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de noviembre de dos mil dos, b) El señor Jimmy Vicente Zavala Flores, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Doctor en Bioquímica y farmacia, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero seis uno cinco dos ocho nueve siete, ha demostrado su eficiencia en el área financiera y administrativa, capacidad que es complementada por su honestidad e iniciativa, lo cual llevó a que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía NEW YORKER S.A., en sesión celebrada el cuatro de enero de dos mil diez, resolvió nombrarlo Gerente General, y a su vez



NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
NOTARIO

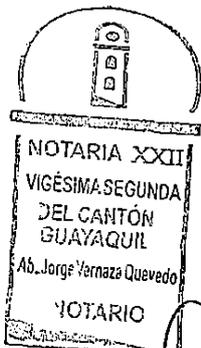


MIEMBRO DE LA  
UNIÓN INTERNACIONAL  
DEL  
NOTARIADO LATINO



independientemente Apoderado General con representación legal, judicial y extrajudicial.

c) Los estatutos sociales vigentes de la compañía NEW YORKER S.A., limitan el ejercicio de la representación legal judicial y extrajudicial al Presidente y Vicepresidente de la compañía exclusivamente y de manera individual, y su Gerente General puede únicamente actuar en casos de ausencia, falta o impedimento de cualquiera de estos funcionarios por medio de autorización escrita, d) Dado que actualmente existe un solo representante legal de la compañía, es necesario designar un funcionario un funcionario que ejerza la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, quien deberá haber demostrado capacidad y honorabilidad, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía NEW YORKER S.A., celebrada el cuatro de enero del dos mil diez, ha resuelto conferir a favor del señor JIMMY VICENTE ZAVALA FLORES, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero seis uno cinco dos ocho nueve siete, PODER GENERAL amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, incluyendo al efecto el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con los términos que se expresan en la cláusula



siguiente: **CLAUSULA TERCERA: PODER GENERAL.-**

Con los antecedentes expuestos, **LA MANDANTE** confiere **PODER GENERAL** amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **JIMMY VICENTE ZAVALA FLORES**, para que en el ejercicio de su cargo, represente legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía **NEW YORKER S.A.**, y de conformidad con los estatutos de la compañía realice las negociaciones en beneficio de la misma, pudiendo al efecto suscribir a nombre y en representación de la mandante ante cualquier persona natural o jurídica, autoridad pública o privada, todas estas legalmente constituidas en el país, todos los instrumentos públicos y privados que se requieran, inclusive aquellos que obliguen a la compañía lo que incluye suscripción de cheques, cartas de crédito, garantías, avales y/o cualquier tipo de documento de crédito en instituciones financieras y/o crediticias públicas y privadas hasta por un monto de **CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U\$D 100,000.00)**. Así mismo podrá proponer las reformas que estime necesarias en el aspecto administrativo para el mejor desarrollo económico de la compañía, y de igual forma podrá adquirir bienes muebles e inmuebles dentro del territorio de la república del

LAJANA E2333 - 13222  
CASADO CON: ANA MARTA REY  
SUPERIOR EMPLEADO  
BERNARDO RAALJEN  
CLEMENCIA RIOS

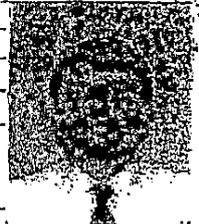
GUAYAQUIL, 12 DE AGOSTO 1.988  
INDEFINITA  
C. Pago I.R.-0297776-G.  
089275



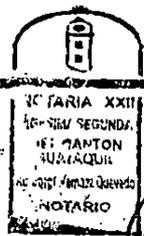
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CECULA DE IDENTIDAD N. 090539736-1  
PL. JRO AUGUSTO BERNARDO RAALJEN RIOS  
CANTON GUAYAQUIL DE 1.943  
N. DE IDENTIFICACION PERU  
N. DE IDENTIFICACION 2 7077 1926  
QUITO 1.988. M. DE GOR.

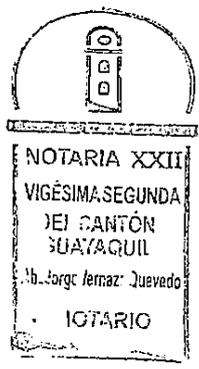


*Man*



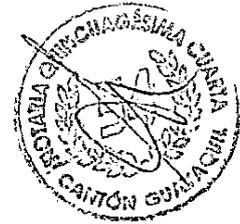
DOYFE: que es igual al original  
que me presentan.  
Guil, 05 ENE. 2010

*Jorge Vernaza Oquedo*  
Ab. Jorge Vernaza Oquedo  
Notario Vigésimo Segundo  
Del Canton Guayaquil



*J*

# new yorker s.a.



Guayaquil, 5 de mayo del 2009

Señor  
**PEDRO RAAIJEN RIOS**  
Ciudad.-

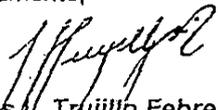
De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **NEW YORKER S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **VICEPRESIDENTE** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**.

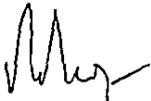
De conformidad como lo establece el artículo vigésimo primero de los estatutos sociales reformados y codificados, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

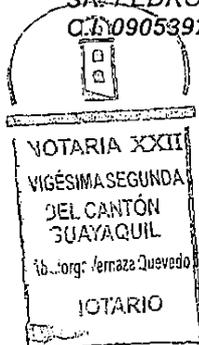
La compañía Importadora y Distribuidora New Yorker de Guayaquil S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 31 de octubre de 1.958 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de noviembre de 1.958. La compañía cambió su denominación por la de **NEW YORKER S.A.**, por escritura pública otorgada ante el Notario Cesáreo Condo Chiriboga el 30 de Noviembre del 1993, misma que se inscribió en 10 de junio de 1.994. Los estatutos sociales de la compañía fueron reformados íntegramente y codificados mediante escritura pública otorgada ante el Notario Triguero del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzinni el 3 de Septiembre del 2.002, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 8 de noviembre del mismo año.

Atentamente,

  
**Carlos L. Trujillo Febres-Cordero**  
Secretario de la Junta

**Razón:** Acepto el cargo de *Vicepresidente* para el cual he sido designado según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 5 de mayo del 2009

  
**SR. PEDRO RAAIJEN RIOS**  
**C.I. 0905392361**



NUMERO DE REPERTORIO: 20.330  
FECHA DE REPERTORIO: 12/may/2009  
HORA DE REPERTORIO: 11:07

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha doce de Mayo del dos mil nueve, queda inscrito  
el Nombramiento de Vicepresidente, de la Compañía NEW YORKER  
S.A., a favor de PEDRO AÚGUSTO BERNARDO RAAIJEN RIOS, a  
foja 47.771, Registro Mercantil número 8.640.-

ORDEN: 20330



5

REVISADO POR:

*Handwritten signature*



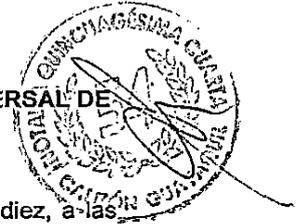
*Handwritten signature*



REGISTRO  
MERCANTIL  
ZOLA BEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

*Handwritten signature*

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "NEW YORKER S. A."**  
**Celebrada en Guayaquil el 4 de enero 2010.**



En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil diez, a las catorce horas, en el local social ubicado en el Km 9.5 Vía a Daule, frente al Quinto Guayas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía NEW YORKER S.A., conformada por los accionistas, a saber:

**UNO: Novafarma S.A.**, propietaria de doscientos cuarenta y seis mil ciento cuarenta y cuatro (246.144) acciones, debidamente representada por su Presidente el señor Carlos L. Trujillo;

**DOS: Invermer S.A.**, propietaria de dos millones ochocientas cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y seis (2.853.856) acciones, debidamente representada por su Apoderado, señor Ing. Carlos Baquerizo Blum.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de Un dólar cada una, pagadas en su totalidad, lo cual da derecho a un voto.

Actúa como Presidente el señor Pedro Raaijen Ríos, Vicepresidente de la compañía; y, en la Secretaría actúa la señorita Marcia Paulina García Baño en calidad de Ad-Hoc.

El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum existente, habiéndole manifestado la Secretaria Ad-Hoc, que de conformidad con el enlistamiento que antecede, se encontraba presente en esta sesión, la totalidad de los accionistas que conforman el capital social suscrito y pagado de la compañía. Acto seguido el Presidente debido a que esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas ha sido convocada sin el requisito de convocatoria previa, es necesario que se tome votación a los accionistas asistentes, quienes conforman la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de la voluntad que tienen de constituirse en la presente sesión.

La Secretaria Ad-Hoc informa a los accionistas asistentes de la necesidad que se pronuncien sobre su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías para lo cual consienten por unanimidad en reunirse, lo cual es informado al Presidente, quien declara válidamente constituida esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Inmediatamente se pide a la Secretaria Ad-Hoc que de lectura a los puntos a tratarse como orden del día los mismos que son:

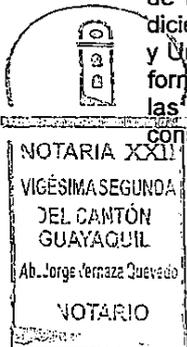
**PUNTO UNO:** Conocer y resolver sobre la renuncia presentada por el Gerente General y Apoderado General de la compañía y designación del funcionario que lo reemplazará en sus funciones.

**PUNTO DOS:** Alcance del Poder General que habrá de otorgarse al nuevo Gerente General de la compañía.

**PUNTO TRES:** Autorización al representante legal de la compañía para que instrumente las resoluciones adoptadas en esta sesión.

Los accionistas proceden de manera unánime a aceptar los puntos a tratarse como orden del día e inmediatamente pasan a deliberar sobre los mismos.

Toma la palabra el señor Carlos Baquerizo Blum, en su calidad de Gerente General saliente, y dice que agradece a la compañía por el tiempo que depositó en él la confianza para desempeñarse como Gerente General y Apoderado General de la empresa, pero que razones de índole personal lo llevaron a presentar la renuncia irrevocable de su cargo el día 28 de diciembre de 2009, la cual ratificó y pide será aceptada por esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. El accionista Carlos Trujillo a nombre de Novafarma de la misma forma agradece por los servicios prestados y acepta la renuncia del señor Carlos Baquerizo a las funciones desempeñadas; y éste en su calidad de representante de Invermer también consiente en esta resolución pidiendo además se tome en consideración el nombre del señor



doctor Jimmy Zavala Flores para que lo reemplace en sus funciones. El señor Carlos L. Trujillo, por los derechos que representa de Novafarma S.A., asiente en su voluntad de que se nombre al doctor Jimmy Zavala Flores como nuevo Gerente General y Apoderado General de la compañía, por lo que la Secretaria Ad-Hoc toma nota de las decisiones adoptadas sobre el primer punto, esto es aceptación unánime de parte de los accionistas de aceptar la renuncia presentada por el señor Carlos Baquerizo Blum a su cargo como Gerente General y Apoderado General de la empresa, y que lo reemplace en dichas funciones el doctor Jimmy Zavala Flores.



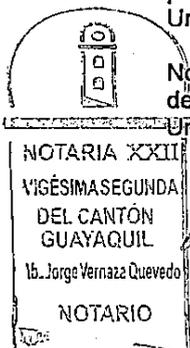
Inmediatamente se pasa a deliberar sobre el segundo punto del orden del día, esto es el alcance del Poder General que se conferirá al nuevo Gerente General. Al respecto toma la palabra el señor el señor Carlos L. Trujillo, representante de de Novafarma S.A., y manifiesta que dado el giro de las operaciones comerciales de la empresa, el Poder General que se otorgue al nuevo Gerente General, deberá ser en las mismas condiciones que el que existe actualmente a favor del señor Carlos Baquerizo Blum, y pide que la Secretaria Ad-Hoc de lectura al contenido del mismo. La Secretaria Ad-Hoc da lectura al contenido del Poder General en su parte medular la misma que dice:

"Otorgar Poder general amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere para que en el ejercicio de su cargo, represente legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía NEW YORKER S.A., y de conformidad con los estatutos de la compañía realice las negociaciones en beneficio de la misma, pudiendo al efecto suscribir a nombre y en representación de la mandante ante cualquier persona natural o jurídica, autoridad pública o privada, todas estas legalmente constituidas en el país, todos los instrumentos públicos y privados que se requieran, inclusive aquellos que obliguen a la compañía lo que incluye suscripción de cheques, cartas de crédito, garantías, avales y/o cualquier tipo de documento de crédito en instituciones financieras y/o crediticias públicas y privadas hasta por un monto de **CIENT MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 100,000.00)**. Así mismo podrá proponer las reformas que estime necesarias en el aspecto administrativo para el mejor desarrollo económico de la compañía, y de igual forma podrá adquirir bienes muebles e inmuebles dentro del territorio de la república del Ecuador, enajenarlos venderlos o constituir sobre ellos los gravámenes permitidos por la ley. En el ejercicio de su representación legal, judicial y extrajudicial, podrá comparecer ante cualquier autoridad dentro del territorio ecuatoriano, incluso transigir en conflictos; a efecto de lo cual podrá contratar el o los profesionales de derecho que estime conveniente. Queda del mismo modo facultado a delegar el ejercicio de la representación legal mediante Procuración Judicial o Poder Especial a quien estime conveniente de conformidad con los fines de la empresa. De igual forma queda autorizado a suscribir toda clase de actos y contratos, públicos y privados, así como escrituras y convenios ante cualquier Notario del país".

Los accionistas deliberan el contenido y alcance del Poder que sería conferido al señor Jimmy Zavala Flores y lo aprueban de manera unánime, dando paso al último punto del orden día, esto es autorizar al representante legal de la compañía para que instrumente las resoluciones adoptadas en esta Junta.

La Secretaria Ad-Hoc por instrucciones del Vicepresidente de la compañía, pone en consideración de los accionistas la necesidad de autorizar al representante legal de la compañía para que suscriba ante un Notario cualquiera de la ciudad de Guayaquil, la Escritura de Poder General a favor del doctor Jimmy Zavala Flores, y así mismo revoque el Poder conferido al señor Carlos Baquerizo Blum, para lo cual puede a su criterio contratar el o los profesionales de derecho que requiera hasta el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Los accionistas consientes de las disposiciones legales que deben de cumplirse con relación los puntos tratados y aprobados en el orden del día, de manera unánime aprueban que el representante legal de la compañía realice cuanta gestión sea necesaria para la instrumentación y perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

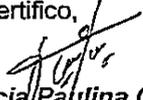
No habiendo otro punto más que tratar se confiere un momento de receso para la elaboración del nombramiento de Gerente General, así como del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de lo cual se reinstala la sesión con los mismos accionistas

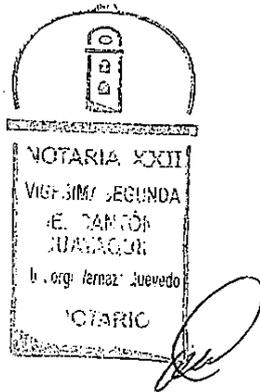


que se iniciaron. Se da lectura al acta la misma que es aprobada por unanimidad por los accionistas con lo cual se da por terminada esta junta siendo las quince horas treinta minutos, f) Carlos L. Trujillo, Presidente de Novafarma S.A.; f) Carlos Baquerizo Blum, Apoderado de Invermer S.A.; f) Pedro Raaijen Ríos, Presidente de la Junta; f) Paulina García Baño, Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

*Razón:* Certifico que la presente Acta es igual a la que reposa en los archivos del Libro de Actas de la compañía NEW YORKER S.A., al que me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 4 de enero de 2010.

Lo certifico,

  
Marcia Paulina García Baño  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta.





NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
NOTARIO



MIEMBRO DE LA  
UNION INTERNACIONAL  
DEL  
NOTARIADO LATINO



Ecuador, enajenarlos venderlos constituir sobre ellos los gravámenes permitidos por la ley. En el ejercicio de su representación legal, judicial y extrajudicial, podrá comparecer ante cualquier autoridad dentro del territorio ecuatoriano, incluso transigir en conflictos; a efecto de lo cual podrá contratar el o los profesionales de derecho que estime conveniente. Queda del mismo modo facultado a delegar el ejercicio de la representación legal mediante Procuración Judicial o Poder Especial a quien estime conveniente de conformidad con los fines de la empresa. De igual forma queda autorizado a suscribir toda clase de actos y contratos, públicos y privados, así como escrituras y convenios ante cualquier Notario del país".

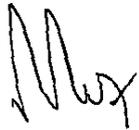
CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA.- El presente Poder general, tendrá vigencia mientras no fuere expresamente revocado por LA MANDANTE. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas para la validez de esta escritura. (firmado) Abogada Mónica Suárez Montoya.- Registro número ocho mil ochocientos cincuenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA**".- El compareciente me exhibió su respectivo documento de identificación personal.- Leída que fue íntegramente por mí, el Notario al otorgante,



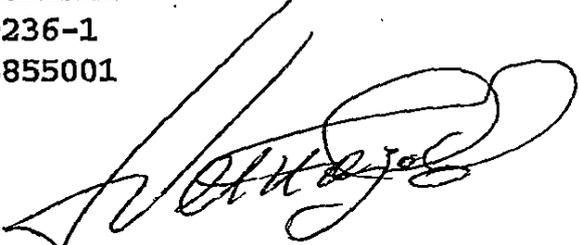
Esta última foja pertenece a la escritura pública de Poder General que hace la Compañía NEW YORKER S.A., a favor del señor Doctor Jimmy Vicente Zavala Flores Arias.-

éste la aprueba se afirma y ratifica en cada una de sus partes y para constancia firma en unidad de acto y conmigo, el Notario de todo lo cual DOY FE. 

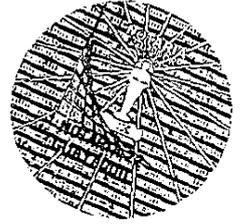
p. NEW YORKER S.A.



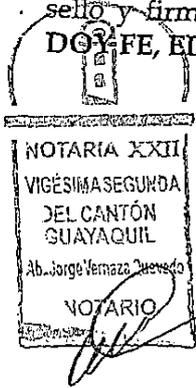
f) SR. PEDRO RAALJEN RÍOS  
VICEPRESIDENTE  
C. I. # 090539236-1  
RUC. # 0990018855001

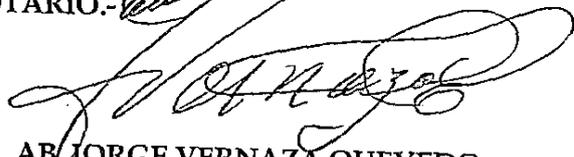


AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO  
DEL CANTON GUAYAQUIL.



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en ocho fojas útiles incluida la presente, que rubrico, sello y firmo, en Guayaquil, hoy ocho de Enero del dos mil diez.-  
DOY FE, EL NOTARIO.- 



  
AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO

DEL CANTON GUAYAQUIL  
NOTARIA QUINGUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL  
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)  
al (los) documento(s) original(es) que me fue exhibido en  
FOJA(S).  
Guayaquil, 3 ABR 2018

  
NOTARIA



NUMERO DE REPERTORIO: 22.650  
FECHA DE REPERTORIO: 13/may/2010  
HORA DE REPERTORIO: 16:35



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. Certifica: que con fecha trece de Mayo del dos mil diez, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el Poder General, que otorga la Compañía NEW YORKER S.A., a favor de JIMMY VICENTE ZAVALA FLORES, de fojas 46.848 a 46.861, Registro Mercantil número 8.825. 2. Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo a la Ley, bajo el número 235 un extracto de esta escritura de Poder.

ORDEN: 22650



\$ 23,07

REVISADO POR:

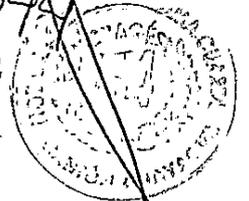


*Zoila Cedeno Cellan*

AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

NOTARIA QUINGUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL  
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)  
al (los) documento(s) original(es) que me fue exhibido en  
Guayaquil, \_\_\_\_\_ FOLIOS - 3 ABR 2010

*[Signature]*  
NOTARIA



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

No. **20180901054P** 0134  
ESCRITURA PÚBLICA DE  
REVOCATORIA DE PODER  
GENERAL QUE OTORGA CARLOS  
LUIS TRUJILLO FEBRES CORDERO  
POR LOS DERECHOS QUE  
REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA  
NEW YORKER S.A. EN CALIDAD DE  
PRESIDENTE SOBRE EL PODER  
GENERAL OTORGADO A FAVOR DE  
JIMMY VICENTE ZAVALA FLORES.-  
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----  
DI 2 COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diez de abril del dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADA PAULA SUBÍA PINTO, NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece CARLOS LUIS TRUJILLO FEBRES CORDERO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, divorciado, ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía NEW YORKER S.A., en calidad de PRESIDENTE. El compareciente es capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo,



N° TRAMITE: 63445-0041-18  
DOCUMENTO: Escritura  
15/08/18 2.1.1

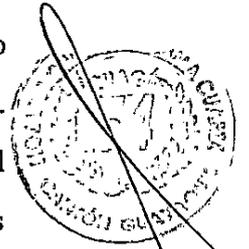
1 sírvase incorporar una por la cual conste una  
2 **REVOCATORIA DE PODER GENERAL** que se otorgó a  
3 favor **JIMMY VICENTE ZAVALA FLORES**, al tener de las  
4 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**  
5 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la  
6 siguiente Escritura Pública, **CARLOS LUIS TRUJILLO**  
7 **FEBRES CORDERO**, por los derechos que representa de la  
8 compañía **NEW YORKER S.A.**, en calidad de  
9 **PRESIDENTE** y por lo tanto Representante Legal.  
10 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La  
11 compañía **NEW YORKER S.A.**, otorgó Poder **GENERAL** a  
12 favor de **JIMMY VICENTE ZAVALA FLORES**, el día  
13 veintiuno de febrero del dos mil catorce, ante el Abogado  
14 Jorge Vernaza Quevedo, Notario Vigésimo Segundo del  
15 Cantón Guayaquil, signado con el número dos mil catorce –  
16 cero nueve – cero uno – veintidós – P cero cero ocho siete  
17 nueve (2014-09-01-22-P00879), el mismo que fue inscrito en  
18 el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veintiséis de  
19 febrero del dos mil catorce. B) La Junta General  
20 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía  
21 **New Yorker S.A.**, celebrada el día nueve de abril del dos mil  
22 dieciocho, ha resuelto revocar el Poder General, que se le  
23 había otorgado al señor **JIMMY VICENTE ZAVALA**  
24 **FLORES**, el día veintiuno de febrero del dos mil catorce, ante  
25 el Abogado Jorge Vernaza Quevedo, Notario Vigésimo  
26 Segundo del Cantón Guayaquil, signado con el número dos  
27 mil catorce – cero nueve – cero uno – veintidós – P cero cero  
28 ocho siete nueve (2014-09-01-22-P00879), así también se



1 dispuso autorizar al PRESIDENTE de la compañía para que  
2 efectuó los actos necesarios para la perfección de las  
3 decisiones tomadas por la Junta. **CLÁUSULA TERCERA:**  
4 **REVOCATORIA DE PODER GENERAL.-** Por los  
5 antecedentes expuestos, la compañía **NEW YORKER S.A.**,  
6 con RUC CERO NUEVE NUEVE CERO CERO UNO OCHO  
7 OCHO CINCO CINCO CERO CERO UNO, debidamente  
8 representada por su **PRESIDENTE**, señor **CARLOS LUIS**  
9 **TRUJILLO FEBRES CORDERO**, portador de la cédula de  
10 ciudadanía número **CERO NUEVE CERO CUATRO**  
11 **NUEVE TRES NUEVE OCHO TRES DOS**, **REVOCA** el  
12 Poder **GENERAL** que había otorgado a favor de **JIMMY**  
13 **VICENTE ZAVALA FLORES**, con cédula de ciudadanía  
14 número **CERO NUEVE CERO SEIS UNO CINCO DOS**  
15 **OCHO NUEVE SIETE**; a quien se le había encomendado lo  
16 siguiente: "Represente a la compañía legal, judicial y  
17 extrajudicialmente y de conformidad con los estatutos de la  
18 compañía realice negociaciones de acuerdo al objeto social  
19 de la misma. Recibir o dar dinero por concepto de mutuo,  
20 anticresis o por concepto de depósito a cualquier título,  
21 aceptándolo o constituyendo, prendas u otras cauciones  
22 judicial o extrajudicialmente. Cobrar o percibir todos los  
23 créditos que se adeudaren a **LA MANDANTE**, reciba el  
24 dinero o valores que recaudarse, confiera recibos, otorgue  
25 cancelaciones y dé finiquitos, apertura cuentas corrientes o  
26 de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas  
27 de ahorros y de crédito en el Ecuador, que se encuentren  
28 legalmente reguladas por el sistema financiero del país.

1 Comparecer con plena facultad y derecho ante las mismas y  
2 solicitar todo tipo de claves y o modificaciones tanto en  
3 firmas, autorizaciones y otras gestiones relacionadas a su  
4 administración. Comparecer ante cualquier persona natural o  
5 jurídica, autoridad pública o privada, y/o institución del  
6 sistema financiero legalmente constituida en el país y  
7 suscribir todos los instrumentos públicos y privados que se  
8 requieran, inclusive aquellos que obliguen a la compañía,  
9 como son cheques, cartas de crédito, garantías, libranzas,  
10 avales y/o cualquier tipo de documento de crédito en  
11 instituciones financieras y/o crediticias públicas y privadas  
12 del país, hasta por un monto de CIEN MIL DÓLARES DE  
13 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 100,000.00).  
14 Administrar todos los bienes existentes de LA MANDANTE,  
15 sean estos muebles o inmuebles, presentes y futuros. Adquirir  
16 en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes  
17 muebles o inmuebles, aceptando dichas compras o permutas.  
18 Vender, permutar, hipotecar dar en anticresis, realizar la  
19 cancelación y levantamiento de todo tipo de gravámenes  
20 como hipoteca, patrimonio familiar, etcétera, suscribir  
21 contrato de arriendo, cobrar las pensiones locativas y  
22 extender recibos de cancelación de las mismas, en caso de  
23 mora en los pagos de arriendo, solicitar la desocupación e  
24 inmediato desalojo. Representar a LA MANDANTE, ante el  
25 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), el Banco  
26 Ecuatoriano de la Vivienda, Servicio de Rentas Internas,  
27 Superintendencia de Compañías, Superintendencia de  
28 Bancos, los diferentes Ministerios adscritos a la función.





1 ejecutiva, organismos y entes del sistema administrativo  
2 seccional, así como toda otra institución del sector público.  
3 Intervenir en cualquier negocio comercial, o bursátil  
4 industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las  
5 leyes ecuatorianas. Dar en venta y real enajenación perpetua  
6 bienes muebles, como vehículos de propiedad de LA  
7 MANDANTE, además de interponer prohibición de venta, así  
8 como recuperar la tenencia de los bienes muebles e inmuebles  
9 de propiedad de LA MANDANTE. En caso de compra de un  
10 bien inmueble de propiedad horizontal, autorizar para la  
11 compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y  
12 más bienes comunes del condominio y del departamento o  
13 local de propiedad exclusiva. Autorizar para que contrate la  
14 construcción, hipoteca de la cuota sobre los bienes comunes  
15 y del local que adquiere, para que se adhiera al reglamento  
16 de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al  
17 reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo.  
18 Realizar trámites relacionados con la construcción,  
19 modificación, ampliación de edificios en las propiedades de  
20 LA MANDANTE, quedando autorizada a solicitar y obtener  
21 los permisos respectivos para ese efecto. Realizar cualquier  
22 trámite ante el Servicio de Rentas Internas, tales como  
23 actualizar el Registro Único de Contribuyentes, presentar  
24 declaraciones, emitir facturas, pagar impuestos, realizar  
25 reclamos o cualquier otro trámite en defensa de sus intereses.  
26 Contratar los servicios profesionales de uno o más abogados  
27 en libre ejercicio profesional para que representen a LA  
28 MANDANTE, en todo trámite judicial, como actor o

1 demandado, presente pruebas, alegatos, interponga recursos,  
2 etcétera ante cualquier autoridad judicial o notarial del  
3 Ecuador, quedando él o los abogados nombrados en calidad  
4 de procuradores judiciales de conformidad con lo dispuesto  
5 en las leyes correspondientes. Enjuiciar penalmente a  
6 personas naturales o jurídicas que atenten contra los  
7 intereses, bienes muebles o inmuebles de LA MANDANTE,  
8 que confiere a la mandataria, todas las atribuciones de  
9 procuración judicial constantes en el Código de  
10 Procedimiento Civil Ecuatoriano vigente, inclusive la de  
11 delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra  
12 persona o a un Abogado con fines de procuración judicial,  
13 especialmente las tipificadas en el artículo cuarenta y cuatro  
14 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de  
15 autorización la que obste el fiel cumplimiento de este  
16 mandato. Podrá proponer las reformas que estime necesarias  
17 en el aspecto administrativo para el mejor desarrollo  
18 económico de la compañía. De igual forma queda autorizado  
19 a suscribir toda clase de actos y contratos públicos y  
20 privados, así como escrituras y convenios ante cualquier  
21 Notario del país, apegado en todo caso a las formalidades que  
22 exige la ley para los casos en que se requiera especialmente  
23 de autorización expresa de la Junta General de Accionistas.”  
24 **DICHOS ENCARGOS QUEDAN REVOCADOS POR LA**  
25 **PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.** Agregue Usted  
26 Señora Notaria, las demás formalidades de estilo, para la  
27 perfecta validez de la presente Escritura Pública.- Abogado  
28 Miguel Angel Torres Arcentales.- Registro Profesional



1 Número cero nueve – dos mil trece – tres siete tres del Foro  
2 de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La  
3 misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan  
4 documentos de Ley.- Se deja constancia la autorización del  
5 compareciente para incorporar su ficha índice del certificado  
6 electrónico de datos de identidad ciudadana.- Leída esta  
7 Escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz, al  
8 otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma,  
9 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo La Notaria. Doy  
10 fe.-----

11 p. NEW YORKER S.A. (RUC 0990018855001)

12

13

14

15 **CARLOS LUIS TRUJILLO FEBRES CORDERO**

16 **PRESIDENTE**

17 **CC: 0904939832**

18 **CV: 307-074**

19

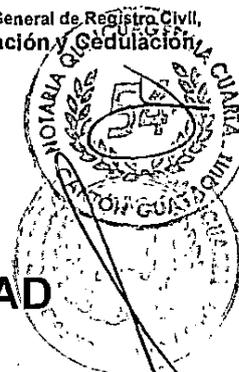
20

21

22

**AB. PAULA SUEBIA PINTO**

**NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904939832

Nombres del ciudadano: TRUJILLO FEBRES CORDERO CARLOS LUIS

Condición del cédulado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 12 DE ABRIL DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: TRUJILLO CARLOS

Nombres de la madre: FEBRES CORDERO LEONOR

Fecha de expedición: 11 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 10 DE ABRIL DE 2018

Emisor: PAULA CARIBE SUBIA PINTO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-111-60257



189-111-60257

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





# new yorker s.a.

Guayaquil, 5 de Abril de 2017

Señor  
**CARLOS LUIS TRUJILLO**  
Ciudad

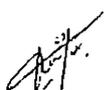
De nuestras consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **NEW YORKER S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía por un nuevo período de **CINCO AÑOS**.

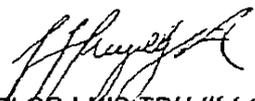
De conformidad como lo establece el artículo vigésimo primero de los estatutos sociales reformados y codificados, le corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **Importadora y Distribuidora New Yorker de Guayaquil S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 31 de octubre de 1958 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de noviembre de 1958. La compañía cambió su denominación por la de **NEW YORKER S.A.**, por escritura pública otorgada ante el Notario Cesario Condo Chiriboga el 30 de Noviembre de 1993, misma que se inscribió en el Registro Mercantil el 10 de junio de 1994. Los estatutos sociales de la compañía fueron reformados integralmente y codificados mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini el 3 de septiembre del 2002, misma que fue inscrita ante la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de noviembre del mismo año.

Atentamente,

  
**Paulina García Baño**  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

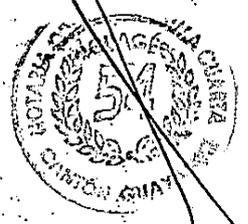
Razón: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** para el cual he sido designada según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 5 de Abril del 2017

  
**CARLOS LUIS TRUJILLO FEBRES CORDERO**  
C.C. No. 0904939832

LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN CONSTAN  
SOLAMENTE EN HOJA DE SEGURIDAD  
ADJUNTA.

W 3342





DOCUMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
INTERMUNICIPAL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2018

RECIBIDO

12:30 PM

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL  
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)  
al (los) documento(s) original(es) que me fue exhibido en

2 FOJA(S). 10 ABR 2018

En la ciudad de Guayaquil,

  
Ab. Paula María Pizarro  
NOTARIO



» > Certificados > Validación de documentos - Código QR

## Validación certificados y declaraciones código QR

El documento fue emitido por el Servicio de Rentas Internas con el siguiente detalle:

RUC / cédula  
0990018855001

Apellidos y nombres  
NEW YORKER S.A.

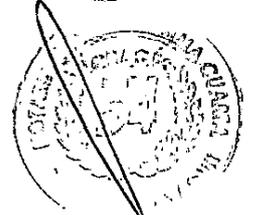
Código  
RIMRUC2018000746363

Tipo	Fecha generación
RUC	07/04/2018 12:14:18



CERTIFICACIÓN  
DE DOCUMENTO  
MATERIALIZADO

  
Ab. ~~Lucía Solís Pardo~~  
NOTARIA





## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 0990018855001  
**RAZÓN SOCIAL:** NEW YORKER S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:** NEW YORKER S.A.  
**REPRESENTANTE LEGAL:** TRUJILLO FEBRES CORDERO CARLOS LUIS  
**CONTADOR:** AVILES HERRERA WIMPER HUMBERTO  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 28/11/1958  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 31/10/1981 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 07/03/2018  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**



### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: SN Numero: SOLAR 7 Interseccion: SN Manzana: 8 Piso: 0 Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 9 1/2  
Referencia ubicacion: DIAGONAL AL REGIMIENTO MILITAR HUANCABILCA Apartado Postal: 09-01-5512 Telefono Trabajo: 042110861 Email: newyorker@newyorker.com.ec Telefono Trabajo: 046017540 Telefono Trabajo: 042110515 Fax: 046017646

### DOMICILIO ESPECIAL

SN

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	5	ABIERTOS	4
JURISDICCION	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2018000746363

Fecha: 07/04/2018 12:14:18 PM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0990018855001  
RAZÓN SOCIAL: NEW YORKER S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 28/11/1958  
NOMBRE COMERCIAL: NEW YORKER S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS  
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS COSMETICOS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS HIGIENICOS  
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS COSMETICOS  
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS HIGIENICOS

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: SN Numero: SOLAR 7 Interseccion: SN Referencia: DIAGONAL AL REGIMIENTO MILITAR  
HUANCAVILCA Manzana: 8 Piso: 0 Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 9 1/2 Apartado Postal: 09-01-5512 Telefono Trabajo: 042110861 Email:  
newyorker@newyorker.com.ec Telefono Trabajo: 046017540 Telefono Trabajo: 042110515 Fax: 046017646

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 12/06/1995  
NOMBRE COMERCIAL: NEW YORKER S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS COSMETICOS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS HIGIENICOS

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN Calle: LAS CASAS Numero: OE1-46 Interseccion: 10 DE AGOSTO Referencia: A DOS CUADRAS DE LAS  
CABINAS TELEFONICAS DE CLARO Telefono Trabajo: 042521380 Telefono Trabajo: 042228245 Fax: 042505276

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - BODEGA FEC. INICIO ACT.: 01/11/2017  
NOMBRE COMERCIAL: NEW YORKER S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS COSMETICOS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS HIGIENICOS

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Numero: BODEGA # 1 Referencia: Edificio: PARQUE COMERCIAL CALIFORNIA#1 Carretero: VIA  
DAULE Kilometro: 11.5 Telefono De Referencia: 042136564

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 07/03/2018  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS  
VENTA AL POR MAYOR DE COSMÉTICOS (PRODUCTOS DE BELLEZA).  
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CIUDAD COLON Calle: RODRIGO CHAVEZ GONZALEZ Numero: SOLAR 3 Referencia:  
JUNTO A SUPERMAXI Manzana: 275 Edificio: CORPORATIVO 3 Piso: 3 Oficina: 303 Telefono Trabajo: 042136564 Telefono Trabajo: 042136565

CERTIFICACIÓN  
DE DOCUMENTO  
MATERIALIZADO



Ab. *[Signature]*  
NOTARIA

Código: RIMRUC2018000746363

Fecha: 07/04/2018 12:14:18 PM

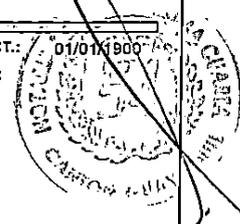


REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0990018855001  
RAZÓN SOCIAL: NEWYORKER S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/01/1900  
NOMBRE COMERCIAL: NEWYORKER S.A. FEC. CIERRE: 17/04/2001 FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS  
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE CRISTALERIA, PORCELANA Y CERAMICA.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Calle: AVENIDA 24 DE MAYO Numero: 446



CERTIFICACIÓN  
DE DOCUMENTO  
MATERIALIZADO

Ab. Paulo Silvio Pinto  
NOTARIA



Código: RIMRUC2018000746363

Fecha: 07/04/2018 12:14:18 PM

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NEW YORKER S.A.  
CELEBRADA EL 09 DE ABRIL DEL 2018**

En la ciudad de Guayaquil, el 09 de abril del 2018, a las nueve horas, en el local social ubicado en el km 9.5 vía a Daule, frente al Regimiento Militar Huancavilca, se reúnen los accionistas de la compañía **NEW YORKER S.A.**

Actúa como Presidente de la Junta el señor Carlos Luis Trujillo Febres Cordero y Paulina García Baño, como secretaria Ad-Hoc.

El Presidente, manifiesta que por haber sido convocada esta Junta personalmente y no por la prensa o por algún medio electrónico, conforme la normativa vigente, es necesario se verifique que se encuentran presentes todos los accionistas que conforman el capital suscrito y pagado de la compañía, y manifiestan de manera unánime su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas al tenor de lo dispuesto en los Art. 238 y 239 de la Ley de Compañías.

La secretaria Ad-Hoc procede a verificar con el Libro de Acciones y Accionistas, los asistentes a esta Junta, quienes han manifestado su voluntad de constituirse, estando presente los siguientes:

**UNO: CARLOS LUIS TRUJILLO FEBRES CORDERO**, propietario de tres millones cien mil trescientos veintiocho (3,100,328) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, que le dan derecho a 3.100.328 votos; y

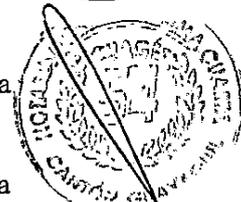
**DOS: MARIA DEL CARMEN JIMENEZ DIAZ**, propietaria de una (1) acción ordinaria, nominativa y liberada, que le da derecho a 1 voto.

El Presidente, declara válidamente constituida esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas por encontrarse la totalidad del capital suscrito de la compañía New Yorker S.A., y solicita a la Secretaria Ad-Hoc que disponga el archivo en el expediente de todos los documentos necesarios para la plena intervención de los accionistas concurrentes y proceda a dar lectura a los puntos a tratarse como orden del día.

La Secretaria Ad-Hoc da lectura a los puntos a tratarse en la presente junta de accionistas, y que son:

- 1.- Conocer y Resolver sobre la revocatoria del Poder General otorgado el día 21 de febrero del 2014, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, signado con el número 2014-09-01-22-P00879, a favor de **JIMMY VICENTE ZAVALA FLORES**;
- 2.- Conocer y Resolver sobre la autorización al **PRESIDENTE** de la compañía, señor **CARLOS LUIS TRUJILLO FEBRES CORDERO**, para que suscriba la Escritura Pública correspondiente a la revocatoria de Poder General y realice las marginaciones respectivas de acuerdo a la ley e inscriba dicho acto en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Acto Seguido, se aprueba el **ORDEN DEL DÍA**, que es el transcrito anteriormente.- En este estado, se da paso a las deliberaciones, conforme constan a continuación: **1.- Conocer y Resolver sobre la revocatoria del Poder General otorgado el día 21 de febrero del 2014, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, signado con el número 2014-09-01-22-P00879, a favor de JIMMY VICENTE ZAVALA FLORES**; Toma la palabra la Accionista, María del Carmen Jiménez Díaz, quien manifiesta que para los intereses de la compañía es importante revocar dicho poder para así poderlo dar de baja de los sistemas públicos, puesto que su aún existencia está generando problemas en el desarrollo de ciertas actividades administrativas

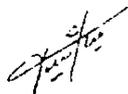


y financieras.- Al no existir otra alternativa, el Presidente dispone dar paso a la votación.- La Secretaria de la Junta informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones, en caso de haber unos u otras, se sumarán a la mayoría de votos simples, y al momento de votar no procede plantear modificación a la votación.- Cumplida esta formalidad, por Secretaría se procede a tomar la votación, por lo que, **RESUELVEN POR UNANIMIDAD**,: Revocar el Poder General otorgado el día 21 de febrero del 2014, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, signado con el número 2014-09-01-22-P00879, a favor de JIMMY VICENTE ZAVALA FLORES; 2.- Conocer y Resolver sobre la autorización al **PRESIDENTE** de la compañía, señor **CARLOS LUIS TRUJILLO FEBRES CORDERO**, para que suscriba la **Escritura Pública correspondiente a la revocatoria de Poder General y realice las marginaciones respectivas de acuerdo a la ley e inscriba dicho acto en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil**. Toma la palabra la Accionista, María del Carmen Jiménez Díaz, quien manifiesta que es el Presidente de la compañía el que debe suscribir las escrituras públicas correspondientes a la revocatoria y realizar las marginaciones respectivas, por ser el Representante Legal de la compañía y así también cumpla con la inscripción ante el Registro Mercantil de Guayaquil.- Al no existir otra alternativa, el Presidente dispone dar paso a la votación.- La Secretaria de la Junta informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones, en caso de haber unos u otras, se sumarán a la mayoría de votos simples, y al momento de votar no procede plantear modificación a la votación.- Cumplida esta formalidad, por Secretaría se procede a tomar la votación, por lo que, **RESUELVEN POR UNANIMIDAD**,. Autorizar al Presidente de la compañía a suscribir la Escritura Pública de Revocatoria del Poder General, otorgado a Jimmy Vicente Zavala Flores, el 21 de febrero del 2014, ante el Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil signado con el número 2014-09-01-22-P00879 y a realizar las marginaciones respectivas y su inscripción en el Registro Mercantil; No habiendo otro asunto por resolver, se concede un receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por **UNANIMIDAD**, sin observación alguna. Para constancia, y en señal de conformidad, los asistentes firman en unidad de acto, con lo que concluye la sesión a las diez horas treinta del mismo día.

(F) Carlos Luis Trujillo Febres Cordero en calidad de presidente de la junta y accionista;  
(F) María del Carmen Jimenez Díaz, en calidad de accionista y (F) Paulina García Baño en calidad de Secretaria Ad-Hoc de la junta;

**Razón:** Certifico que el presente documento es fiel copia de su original y que reposa en el libro de actas de la compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 09 de abril del 2018.-



**Paulina García Baño**  
**Secretaria Ad-Hoc de la Junta**



IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA  
ESCRITURA PÚBLICA DE REVOCATORIA DE PODER  
GENERAL QUE OTORGA CARLOS LUIS TRUJILLO FEBRES  
CORDERO POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA  
COMPAÑÍA NEW YORKER S.A. EN CALIDAD DE  
PRESIDENTE OTORGADO A FAVOR DE JIMMY VICENTE  
ZAVALA FLORES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EN  
GUAYAQUIL EL DIA DE SU OTORGAMIENTO.

  
**ABG. PAULA SUBIA PINTO**  
**NOTARIA TITULAR QUINGUAGÉSIMA CUARTA DEL**  
**CANTÓN GUAYAQUIL**

NOTARIA QUINGUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL  
DOY FE que fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)  
al (los) documento(s) original(es) que me fue exhibido en  
Guayaquil, 14 FOJA(S). 16 ABR 2018

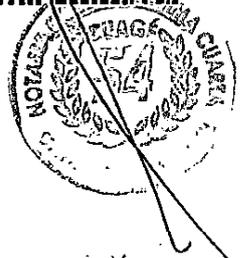
  
**NOTARIA**



Factura: 001-002-000028435



20180901022000307



NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20180901022000307

MATRIZ	
FECHA:	13 DE ABRIL DEL 2018, (12:51)
TIPO DE RAZÓN:	REVOCATORIA DE MANDATO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL QUE OTORGA LA COMPANIA NEW YORKER S.A. A FAVOR DEL SEÑOR JIMMY VICENTE ZAVALA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-02-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-09-01-22-P00879

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRUJILLO FEBRES CORDERO CARLOS LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904939832
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REVOCATORIA DE PODER GENERAL QUE HACE LA COMPANIA NEW YORKER S.A. SOBRE EL PODER GENERAL QUE LE FUE OTORGADO AL SEÑOR JIMMY VICENTE ZAVALA FLORES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901054P01344

*[Handwritten Signature]*  
 NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA  
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL  
 RAZÓN MARGINAL N° 20180901022000307



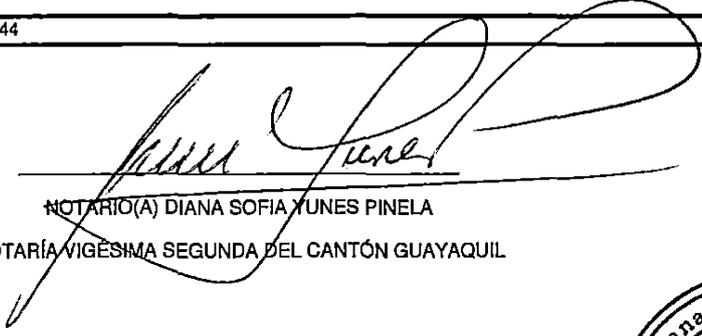
MATRIZ	
FECHA:	13 DE ABRIL DEL 2018, (12:51)
TIPO DE RAZÓN:	REVOCATORIA DE MANDATO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL QUE OTORGA LA COMPANIA NEW YORKER S.A. A FAVOR DEL SEÑOR JIMMY VICENTE ZAVALA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-02-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-09-01-22-P00879

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRUJILLO FEBRES CORDERO CARLOS LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904939832
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REVOCATORIA DE PODER GENERAL QUE HACE LA COMPANIA NEW YORKER S.A. SOBRE EL PODER GENERAL QUE LE FUE OTORGADO AL SEÑOR JIMMY VICENTE ZAVALA FLORES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-04-2018

NÚMERO DE PROTOCOLO:

20180901054P01344



NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





**DOY FE:** Que al margen de la matriz de la escritura pública de Poder General que otorgó la compañía New Yorker S.A. a favor del señor Jimmy Vicente Zavala, celebrada ante el entonces Notario Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, abogado Jorge Vernaza Quevedo, el veintiuno de febrero del año dos mil catorce, la misma que se encuentra incorporada en el protocolo de escrituras públicas de la Notaria Vigésima Segunda del cantón Guayaquil, actualmente a mi cargo, se tomó nota de la presente escritura pública de Revocatoria de Poder General que hace la compañía New Yorker S.A. sobre el poder general que le fue otorgado al señor Jimmy Vicente Zavala Flores, celebrada ante la Notaria Quincuagésima Cuarta del cantón Guayaquil, abogada Paula Subía Pinto, el diez de abril del dos mil dieciocho, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el trece de abril del año dos mil dieciocho.

*[Handwritten Signature]*  
 \_\_\_\_\_  
**AB. DIANA SOFÍA YUNES PINELA**  
**NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN**

**GUAYAQUIL**



**NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL**  
**DOY FE que la fotocopia que me fue exhibida es (son) igual(es)**  
**al (los) documento(s) original(es) que me fue exhibido en**  
 \_\_\_\_\_ FOJA(S). **16 ABR 2018**  
 Guayaquil, \_\_\_\_\_

*[Handwritten Signature]*  
**Ab. Paula Subía Pinto**  
**NOTARIA**



Factura: 002-002-000033177



20180901054C01451

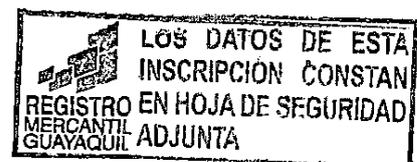
**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901054C01451**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a REVOCATORIA PODER GENERAL PERSONA JURÍDICA Y RAZÓN MARGINAL y que me fue exhibido en 16 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 16 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 16 DE ABRIL DEL 2018, (14:50).



NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBÍA PINTO  
NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000032902



20180901054P01344

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO  
NOTARÍA QUINCAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO



Escritura N°:	20180901054P01344						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REVOCATORIA PODER GENERAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE ABRIL DEL 2018, (11:02)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TRUJILLO FEBRES CORDERO CARLOS LUIS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0904939832	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	NEW YORKER S.A.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20180901054P01344
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE ABRIL DEL 2018, (11:02)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.sri.gob.ec
OBSERVACIÓN:	VERIFICACIÓN DE LA MATERIALIZACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO  
NOTARÍA QUINCAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000037296

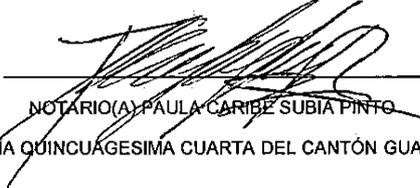


20180901054C03254

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901054C03254**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a INSCRIPCIÓN REGISTRO MERCANTIL y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 14 DE AGOSTO DEL 2018, (9:45).

  
NOTARIO(A) PAULA CARIBÉ SUBÍA PINTO  
NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:18.913  
FECHA DE REPERTORIO:18/abr/2018  
HORA DE REPERTORIO:15:18

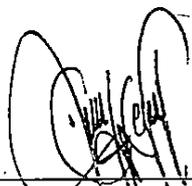


En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Abril del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el Revocatoria de Poder General, que otorgó la Compañía NEW YORKER S.A., a favor de JIMMY VICENTE ZAVALA FLORES, de fojas 19.000 a 19.016, Registro Mercantil número 1.671.

ORDEN: 18913



  
Ab. Lanner Cobeña C.  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 20 de abril de 2018

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARIA QUINTAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL  
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)  
al (los) documento(s) original(es) que me fue exhibido en  
FOJA(S). 14 AGO 2018  
Guayaquil,

  
Ab. Paula S. S. S.  
NOTARIA

Nº 0342189

ESPACIO  
EN  
BLANCO

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
**RECIBIDO**

20 AGO 2018 HORA: \_\_\_\_\_

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *LS: 30 Jind* \_\_\_\_\_

ESPACIO  
EN  
BLANCO